



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA INCREMENTO FONDOS PARA
EJECUCION DE PROYECTO "INSTALACIÓN
SISTEMA AGUA POTABLE RURAL
HUALLEPENCO, PERQUENCO"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 5 6 0 /

TEMUCO, 06 JUL 2009

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.314 de 2008 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución N° 58 del 18.06.2008 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Contrato Gestión Técnica y Administrativa, para la ejecución de proyectos de Agua Potable Rural.
- 03 Las Resoluciones Exenta N° 2113 de fecha 12.09.2008 y N° 520 de fecha 17.03.2009 del Gobierno Regional de la Araucanía que autorizan incremento de recursos.
- 04 El Ord. N° 510 del 29.05.2009 de Aguas Araucanía S.A. que solicita incremento de fondos asignados para ejecución del proyecto;
- 05 Los Acuerdos N° 12 de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 27.02.2009 y N° 135 de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 16.06.2009, del Consejo Regional.
- 06 La Resolución N° 02 del 15.01.2009 y N° 17 del 13.03.2009 que crean asignación presupuestaria para identificación de la iniciativa de inversión.
- 07 El Decreto Supremo N° 72 de 04.01.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 08 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO :

- 01.- AUTORIZASE un incremento de los fondos asignados para la ejecución del proyecto "Instalación Sistema Agua Potable Rural Huallepenco, Perquenco – Código BIP N° 30037785-0, solicitado por Ordinario del Vistos 04 anterior y aprobado por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdos del Visto 05, conforme el siguiente detalle:

Subt./Item/Asig.	Código BIP	DETALLE	MONTO ASIG. SEGUN RES. EX. N° 520 / 2009 DEL GORE	INCREMENTO. Aprobado CORE Acuerdo N° 12 y N° 135 de 2009 M\$	NUEVO COSTO TOTAL FNDR M\$
31.02.004	30037785-0	Instalación Sistema Agua Potable Rural Huallepenco, Perquenco	876.385.-	7.539.-	883.924.-

02.- IMPUTESE, el mayor gasto que autoriza la presente resolución al ítem 31.02.004 del Presupuesto del FNDR IX Región, y GIRENSE las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.-

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE



VSH/ERE/ECV/LBM/RGP/MPP

Distribución:

- Dirección de Obras Hidráulicas (2)
- Div. de Análisis (2)
- Dpto. Jurídico
- Proceso Inversiones
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Cód. BIP 30037785-0

Presupuesto Vigente FNR TRAD 2009 Item 02 Asig. 002	\$ 25.924.000.-
Presupuesto Vigente FNR TRAD 2009 Item 02 Asig. 004	\$ 387.877.000.-
Monto Comprometido anterior	\$ 413.801.000.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 7.539.000.-
Saldo Disponible	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Presupuestos Item 02 Asig. 002	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Presupuestos Item 02 Asig. 004	\$ 7.539.000.-

VºBº (MOC) _____

FECHA _____